



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia”**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0191 - 2021-MDC/A**

Cachachi, 20 de octubre del 2021.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI**

#### **VISTO:**

Con, INFORME N° 039-2021-MDC/USI, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por Ing. Dante Noé Dilas Córdova, Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos, INFORME N° 060-2021-MDC/GM, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerencia Municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que se cumplen en armonía con las políticas y planes de desarrollo regional y local.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, en su artículo 1 establece que: "La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú": concordante con la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.";

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)"; asimismo la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar a los funcionarios responsables de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072- 2003-PCM, señala "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares, bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para mejor entendimiento de la ciudadanía en general”.

Que, de acuerdo al contenido del párrafo 44.3 del artículo 44° del TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, y establece la Publicidad de Diversos Dispositivos Legales en el Portal del Estado Peruano, y en Portales Institucionales, se tiene que el funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet, al que se refiere el artículo 5° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es responsable de cumplir con la publicación de los documentos indicados en la referida norma, como es el caso de la publicaciones en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas PSCE, y el Portal Institucional;

Que, mediante el Informe N° 039-2021-MDC/USI, de fecha 03 de agosto del 2021, emitido por Ing. Dante Noé Dilas Córdova, Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos, donde informa que el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Cachachi, necesita ser actualizado de acuerdo a los “Lineamientos para la implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en la Entidad de la Administración Pública”. Motivo por el cual es necesario designar mediante acto resolutivo, a los coordinadores responsables de proveer información necesaria para el oportuno cumplimiento de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

Que, con INFORME N° 060-2021-MDC/GM, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, hace de conocimiento que, mediante el documento de la referencia de Jefe de sistemas informáticos, solicita designar a coordinadores responsables de promover información para la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Cachachi, por tal razón recomiendo se considere a los siguientes trabajadores:

Gerente de Infraestructura  
Nombre y Apellidos: Anner Moreno Adrianzen  
DNI: 42079641  
Correo: [amad13@hotmail.com](mailto:amad13@hotmail.com)  
Cargo: Gerente de Infraestructura

Oficinas de la Gerencia Municipal , Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos,  
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental  
Nombre y Apellidos: Sarai Arali Romero Acosta  
DNI: 76380632  
Correo: [Sarai-016@hotmail.com](mailto:Sarai-016@hotmail.com)  
Cargo: Asistente de Gerencia Municipal

Oficinas de Alta Dirección  
Nombre y Apellidos: Nery Elisa Atilano Acosta  
DNI: 26963420  
Correo: [Nery.atilanoacosta@gmail.com](mailto:Nery.atilanoacosta@gmail.com)  
Cargo: Secretaria General

Que, el portal de Transparencia Estándar - PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático: asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros; en ese entender mediante Memorandum N° 490-2021-GM-MPE de fecha 02/06/2021 el Gerente Municipal, dispone se emita el acto administrativo de designación; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los documentos antes indicadas y que son antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y Contando con las visaciones correspondientes, como mejor proceda en Derecho.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, a partir de la fecha a los siguientes trabajadores como COORDINADORES RESPONSABLES DE PROVEER INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su Reglamento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias:**

### Gerente de Infraestructura

Nombre y Apellidos: Anner Moreno Adrianzen

DNI: 42079641

Correo: [amadl3@hotmail.com](mailto:amadl3@hotmail.com)

Cargo: Gerente de Infraestructura

### Oficinas de la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental

Nombre y Apellidos: Saraí Arali Romero Acosta.

DNI: 76380632

Correo: [Sarai-016@hotmail.com](mailto:Sarai-016@hotmail.com)

Cargo: Asistente de Gerencia Municipal

### Oficinas de Alta Dirección

Nombre y Apellidos: Nery Elisa Atilano Acosta

DNI: 26963420

Correo: [nerly.atilanoacosta@gmail.com](mailto:nerly.atilanoacosta@gmail.com)

Cargo: Secretaria General



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones emitidas con anterioridad a la presente Resolución sobre la designación de funcionario o funcionarios responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, que todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Cachachi dentro del ámbito de sus respectivas competencias, provean a los plazos establecidos a la información que les solicite el funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad; bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRÍBASE** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Sistemas Informáticos, Gerencia de Infraestructura, Asistente de Gerencia Municipal, Secretaria General de Alcaldía para conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE